

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

32 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 82/10).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los laudos arbitrales que se relacionan en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Récord Pictures Entertainment, Sociedad Limitada. — Maldonado, 52, 28006 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 611,97 euros en concepto de impago de portes.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Maxiban, Sociedad Anónima. — Polígono industrial Los Ángeles, Fundidores, 13, 28096 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 3.622,27 euros en concepto de impago de portes.

Maxiban, Sociedad Anónima. — Polígono industrial Los Ángeles, Fundidores, 13, 28096 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 4.225,84 euros en concepto de impago de portes.

Pladux, Sociedad Anónima. — Polígono industrial Los Ángeles, Fundidores, 13, 28096 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 2.869,80 euros en concepto de impago de portes.

Dempa Importación y Distribución, Sociedad Anónima. — Yucatán, 33, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 710,13 euros en concepto de impago de portes.

Aratrans Logística Transportes y Servicios, Sociedad Limitada. — Sierra de Gata, 4, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 1.537,72 euros en concepto de impago de portes.

Gráficos y Manipulados La Cima, Sociedad Limitada. — Guadalimar, 7, Área Empresarial Andalucía, sector 4, 28906 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Seur Geopost, Sociedad Limitada, la cantidad de 3.316,21 euros en concepto de impago de portes.

Mercurio Tempox, Sociedad Limitada. — Doñana, 1, 28924 Alcorcón (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Trans(X)Tar,

Sociedad Limitada, las cantidades de 370,44 euros en concepto de impago de portes, 20,05 euros de intereses legales de demora y 50,52 euros por gastos de burofax.

Inter Ramoneda Cargo, Sociedad Limitada. — Avenida de las Américas, 4, 28820 Coslada (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transportes Macar, Sociedad Anónima, la cantidad de 290 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora computados desde el vencimiento de la factura hasta la fecha de la vista oral.

Sagrario Fernández Illán. — Las Hayas, 63, segundo C, 28922 Alcorcón (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transportes Azkar, Sociedad Anónima, la cantidad de 3.826,69 euros en concepto de impago de portes.

Operador de Transporte Ares, Sociedad Limitada. — Santo Tomé, 3, local 16, 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transportes J. Rodrigo e Hijos, Sociedad Limitada, la cantidad de 1.902,40 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora computados desde el vencimiento de la factura hasta la fecha de la vista oral.

Operador de Transporte Ares, Sociedad Limitada. — Santo Tomé, 3, local 16, 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Juan José Martín Iglesia la cantidad de 632,50 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora computados desde el vencimiento de la factura hasta la fecha de la vista oral.

ANEXO III

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Todo Skate, Sociedad Limitada. — Avenida de la Diagonal, 340, bajo 4, 08013 Barcelona. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Trans(X)Tar, Sociedad Limitada, las cantidades de 986,58 euros en concepto de impago de portes, 80 euros de intereses legales de demora, 20,18 euros por los gastos de devolución bancaria y 24,13 euros por gastos de burofax.

Barbierospagna, Sociedad Limitada. — Avenida de la Diagonal, 534, P.9, 08006 Barcelona. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Transcarlymar, Sociedad Limitada, la cantidad de 406 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora computados desde el vencimiento de la factura reclamada hasta la fecha de la vista oral.

Transcamblor, Sociedad Limitada. — Polígono industrial de Mora Garay, travesía Marie Curie, 5, 33211 Gijón (Oviedo). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a José Rolando González Martínez la cantidad de 460 euros en concepto de impago de portes.

Troquelados Moreno, Sociedad Limitada. — La Viña, 2, urbanización Los Altos de Méntrida, 45000 Méntrida (Toledo). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Alotrans Servicio Directo, Sociedad Limitada, la cantidad de 3.390,54 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora computados desde el vencimiento de la factura reclamada hasta la fecha de la vista oral.

(03/46.886/10)